



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Barranquilla, Noviembre 2025

Señor

RODRIGO CIENFUEGOS MOLINA

SUPERVISOR CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7453161

Coordinador de Relaciones Corporativas E Internacionales

Despacho General

Barranquilla, Atlántico

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes Noviembre del año 2025

Referencia: No. CO1.PCCNTR.7453161 del año 2025

Heriberto Abraham Vengoechea Hernández, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1045724123 de Barranquilla, en mi calidad de Contratista del SENA, del Despacho de la Regional Atlántico, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$47.558.880). Teniendo en cuenta lo anterior esta suma será pagada por el SENA a el contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago por el mes de febrero por el valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS (\$3.329.122), b) nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$4.755.888) cada uno, y c) Un último pago correspondiente al mes de diciembre



de 2025, por valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.426.766). Lo anterior, con cargo al CDP No. 15525 de 2025.

Plazo: Será hasta el 10 de diciembre de 2025.

OBJETO:

Prestar servicios profesionales de carácter temporal en el grupo de Relaciones Corporativas e Internacionales de la Regional Atlántico, ejerciendo el rol de abogado en vía administrativa, cuya finalidad es proporcionar apoyo en las diversas gestiones jurídicas relacionadas con los trámites de regulación de cuota, fiscalización, compensación, así como en los procesos en vía administrativa, derivados del contrato de aprendizaje y del Fondo de Industria de la Construcción (FIC). Asimismo, se incluirán gestiones referentes a los aportes parafiscales y al cobro de multas impuestas por el Ministerio.

Obligaciones Específicas:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Proyectar y registrar las resoluciones de Aportes Parafiscales, FIC, y de regulación, multa o compensación del Contrato de Aprendizaje a través del aplicativo SIREC	Proyección de resolución sanción de las empresas FABRICA DE BOLSAS DE PAPEL UNIBOL S.A.S., GRUPO TAHINI S.A.S., OLEOFLORES S.A.S, "INGENIEIRIA DE PROYECTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA – INGPROSINCO S.A.S", LABORATORIO ACTYVE SAS, DISTRIBUIDORA EL SEÑOR DE LAS CARNES S.A.S, COMERCIALIZADORA	Correo electrónico.



		<p>ESCOBAR ORTIZ S.A.S, LA CASA DE LOS CORDONES BARRANQUILLA, OPS S.A.S., NICOSU SAS, AUTOCENTRO SUPER CARS, GRANJA TODOFIERRO, GRUPO ATTIA, ABELARDO PEREZ.</p> <p>Proyección de resoluciones que conceden una facilidad de pago al empleador de las empresas</p> <p>TELEFONETICA SAS, VR REALTORS</p>	
2	Gestionar el cobro persuasivo de las resoluciones por concepto de cartera misional, buscando que el ente fiscalizado se coloque al día en sus obligaciones en el menor tiempo posible.	Cobro persuasivo MANGUERAS Y ACOPLÉS por concepto de incumplimiento en la contratación de aprendices.	Correo electrónico
3	Surtir el debido proceso en el trámite de los recursos de reposición que se interpongan contra las resoluciones expedidas por el SENA, relacionadas con Aportes Parafiscales, Fondo Industria de la Construcción (FIC), y de regulación, multa o compensación del Contrato de Aprendizaje.	<p>Expedición de resolución que resuelve un recurso de reposición interpuesto por la empresa contra la resolución que determina cuota. TEXVIGAR SAS, SOLMARINE OFF SHORE, HANNCLEM PHARMA.</p> <p>Expedición de resolución que resuelve un recurso de reposición interpuesto por la empresa contra la resolución que impone una sanción.</p> <p>COLEGIO MIXTO ANTONIO NARIÑO.</p>	Correo electrónico
4	Surtir las siguientes etapas según corresponda: Expedición	Se surtieron las etapas para la notificación de actos	Correo electrónico, Gestión documental.



	<p>del Acto Administrativo conforme al valor liquidado por el fiscalizador, Revisión del Acto Administrativo, citaciones a notificación personal, notificación personal, por aviso o por web, fijación aviso y fijación web de ser necesario, resolver recursos de reposición, emisión del auto de ejecutoria del acto administrativo y cobro persuasivo, con el fin de garantizar recaudo del SENA, tanto en aportes parafiscales y FIC, como en contrato de aprendizaje, teniendo en cuenta el proceso de régimen general y/o sancionatorio de acuerdo a lo estipulado en los manuales</p>	<p>administrativos de la siguiente manera:</p> <p>Citación para notificación por la cual se concede una facilidad de pago de los expedientes trasladados por los fiscalizadores:</p> <p>TELEFONETICA SAS, VR REALTORS.</p> <p>Citación para notificación de resoluciones que imponen una sanción</p> <p>FABRICA DE BOLSAS DE PAPEL UNIBOL S.A.S., GRUPO TAHINI S.A.S., OLEOFLORES S.A.S, "INGENIEIRIA DE PROYECTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA – INGPROSINCO S.A.S", LABORATORIO ACTYVE SAS, DISTRIBUIDORA EL SEÑOR DE LAS CARNES S.A.S, COMERCIALIZADORA ESCOBAR ORTIZ S.A.S, LA CASA DE LOS CORDONES BARRANQUILLA, OPS S.A.S., NICOSU SAS, AUTOCENTRO SUPER CARS, GRANJA TODOFIERRO, GRUPO ATTIA, ABELARDO PEREZ, CLASSIC JEANS SHOP</p> <p>Citación para notificación de resolución que resuelve un recurso de reposición</p>	
--	--	---	--



		<p>contra resolución que fija cuota:</p> <p>TEXVIGAR SAS, SOLMARINE OFF SHORE, HANNCLEM PHARMA</p> <p>Citación para notificación de resolución que resuelve un recurso de reposición contra resolución que impone una sanción:</p> <p>COLEGIO MIXTO ANTONIO NARIÑO</p> <p>Notificaciones de las resoluciones por la cual se impone una sanción al empleador:</p> <p>F & D INVERSIONES DEL NORTE S.A.S, HOTELES VILLASANTOS SAS, CURRAMBA MODA SAS, EQUIPOS Y LOGISTICA DEL CARIBE S.A.S., DEPOSITO MERCADITO SANTA INES S.A.S., BLAZING SOFT S.A.S., ABELARDO PEREZ, VR REALTORS</p>	
5	Adelantar el proceso sancionatorio de conformidad con lo establecido por el código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso administrativo, teniendo en cuenta todas las etapas que allí se surte.	Traslado de la obligación MANGUERAS Y ACOPLAS a cobro coactivo	Traslado SIRECC
6	Proyectar los actos administrativos relacionados con facilidades de pago por	Se proyectaron las siguientes resoluciones relacionadas con facilidades de pago.	Correo electrónico



	compensación realizados en esta instancia de cobro.	TELEFONETICA SAS, VR REALTORS	
7	Mantener actualizados los respectivos expedientes de los deudores con el fin de asegurar que contengan los soportes de cobro y la resolución	Se mantuvo actualizado los respectivos expedientes. Se registraron un acumulado de 233 expedientes en el aplicativo SIRECC durante la presente vigencia.	Base de datos compensaciones. Aplicativo SIRECC
8.	Realizar los respectivos informes de gestión de cobro persuasivo y facilidad de pago, Recursos de Vía Administrativa de todos los conceptos misionales	Se realizaron los informes de gestión de cobro persuasivo, facilidad de pago y recursos de vía administrativa.	Correo electrónico.
9.	Garantizar el correcto registro de su gestión en el aplicativo SIREC y de acuerdo con los Manuales publicados en compromISO	Registro de expedientes en el aplicativo, según reunión con Dirección General	Reunión por teams, correos electrónicos.
10.	Proyectar de manera oportuna las respuestas a los derechos de petición que competan al grupo.	Proyección oportuna de los derechos de petición trasladados por la coordinación.	Correo electrónico.
11.	Proyectar y tramitar las acciones de tutela que competan a los demás temas del grupo.	En el presente mes de la vigencia NO se apoyó en la proyección y trámite de acciones de tutela	Correo electrónico
12.	Realizar la revisión de legalidad de los actos administrativos que deba suscribir el Director Regional, trámite de los recursos de reposición, de tal manera que se garantice el derecho a la defensa de los empresarios, y se disminuya el riesgo de prescripción o remisibilidad de las obligaciones	Revisión de legalidad de actos administrativos suscritos por Dirección regional	Correo electrónico, gestión documental.



13.	Responder las comunicaciones que se le asignen y requieran concepto jurídico.	Respuesta comunicaciones trasladadas por la coordinación	Correo electrónico
14.	Apoyar las gestiones de Recaudo que permitan el cumplimiento de las metas asignadas a la Regional y proyectar las actuaciones necesarias que el representante legal debe adelantar para asegurar el recaudo de los valores adeudados al SENA en las diferentes instancias en que se encuentre la cartera	Se apoyaron gestiones de recaudo que permitirán el cumplimiento de las metas asignadas	Correo electrónico, Gestión documental.
15.	Realizar el seguimiento a los procesos asignados en trámite de liquidación judicial, forzosa administrativa, reorganización, validación de acuerdo extrajudicial y/o voluntaria	Se realizaron los seguimientos correspondientes a los procesos asignados en trámite de judicial, forzosa administrativa, reorganización, validación de acuerdo extrajudicial y/o voluntaria.	Correo electrónico.
16.	Verificar la información de todos los trámites de cartera pendientes de depuración que se encuentren en trámite de liquidación judicial, forzosa administrativa, reorganización, validación de acuerdo extrajudicial y/o voluntaria.	Verificación de la información de los tramites de cartera pendientes de depuración.	Aplicativo SIRECC, Acta de traslado.
17.	Revisar los trámites de liquidación que se surten a través de la Cámara de Comercio.	Revisión de tramites que se surten a través de Cámara de Comercio.	Correo electrónico.
18.	Rendición de informes al supervisor del estado de cada una de las obligaciones con sus soportes documentales, y a la Dirección General en caso de ser requerido.	Se rindió informe al supervisor del estado de cada una de las obligaciones con sus soportes documentales.	Correo electrónico.



19.	Asesoramiento al comité de normalización de cartera regional.	Se asistió al comité de normalización de cartera regional, citado por el coordinador del grupo de relaciones corporativas e internacionales.	Comité de normalización de cartera.
20	Informar de los procesos de régimen de insolvencia que se aperturan en los cuales el SENA pueda tener interés a nivel nacional.	Se informó de los procesos de régimen de insolvencia que se aperturan en los cuales el SENA pueda tener interés a nivel nacional.	Correo electrónico.
21.	Allegar dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes un informe detallado con las actuaciones adelantadas.	Se allegaron informes de las actuaciones adelantadas.	Correo electrónico
22.	Las demás que designe el supervisor del contrato y que se relacionen con el objeto contractual.	Radicados traslados por el supervisor del contrato.	Correo electrónico.

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1.				
2.				

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a



la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. 9493539715 de la planilla APORTES EN LINEA del mes de Octubre. (Decreto Ley 2106 de 2019 – “Decreto Ley Antitrámites”)

Evidencias en Diez (10) folios

1. Proyección de resoluciones que conceden una facilidad de pago

The screenshot shows a web browser window with a document viewer. The document is titled "RESOLUCION No. 8- 07515 DE 2025" and is issued by the "SECRETARIA DE LA REGIONAL ATLANTICO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENIA". The document text includes a preamble and a section titled "CONSIDERACIONES" which discusses the granting of a payment facility. On the right side of the browser, there is a notification panel titled "Notificación de Radicación (Resolucion) N°. 08-07515 de fecha 10/29/2025". The notification includes the sender "grupoadmondokumentos@sena.edu.co", the date "Jue 30/10/2025 7:09", and a high importance level. Below the notification, there is a list of documents, including the one currently viewed: "RE- Físico No. 08-07515-2025... 423 KB". The browser's address bar shows "Todas las carpe... telefonica" and the user's name "Heriberto Abraha...".



2. Citaciones de resolución por la cual se concede una facilidad de pago

This screenshot shows an email notification from the SENEA Regional Office in Barranquilla. The subject is "CPF DG No. 2-2025-013640 - NOTIFICACION ELECTRONICA DE RESOLUCION". The recipient is "TELEFONETICA SAS". The email body contains the following text:

Señor:
Miguel Ángel Toboño Francisco Antonio
Representante legal
TELEFONETICA S.A.S.
NIT 90524257
Carrera 17 No. 17-36
Barranquilla, Colombia

Asunto: Notificación electrónica de Resolución

Respetado señor Martín:

La Comisión de la Regional Atlántica y la Comisión de Relaciones Corporativas Administrativas del SENEA, de conformidad con la autorización de Notificación Electrónica recibida el día 12 de noviembre de 2023, por parte del representante legal de la empresa TELEFONETICA S.A.S., identificada con NIT 90524257, procede a notificar el contenido de la resolución 08-07143 de 29 de octubre de 2025. Por lo cual se concede una facilidad de pago al proveedor TELEFONETICA S.A.S., identificada con NIT 90524257, dentro del proceso de Compensación que se adelanta con la entidad.

Se remite copia en archivo adjunto de la resolución antes mencionada, haciéndole saber que contra la presente Resolución no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición.

Para dudas o inquietudes, puede remitirse al correo electrónico hanagomez@sena.edu.co, del Alkalde de la Administración Heriberto Viquechea Hernández, quien tiene a cargo su proceso de Compensación.

Cordialmente,

Atentamente,
Eduardo Cienfuegos Rodríguez
Coordinador Unico de Relaciones Corporativas e Intermedias
Regional Atlántica
Carrera 43 No. 43-40 Piso 7, BARRANQUILLA - (005) 3919109

3. Notificación de resoluciones de facilidad de pago.

This screenshot shows an email notification from the SENEA Regional Office in Barranquilla. The subject is "CPF DG No. 2-2025-012005 - NOTIFICACION ELECTRONICA DE RESOLUCION". The recipient is "LAN SECURITY NETWORKS SAS". The email body contains the following text:

Señor:
JUAN FERNANDO CASTRO SERNA
Representante legal
LAN SECURITY NETWORKS S.A.S. SIGLA LAN S.A.S.
NIT 90050780
Calle 78 & No. 42 F. 122 LO 49
Barranquilla

Asunto: Notificación electrónica de Resolución

Respetado señor Juan:

La Comisión de la Regional Atlántica y la Comisión de Relaciones Corporativas Administrativas del SENEA, de conformidad con la autorización de Notificación Electrónica recibida el día 24 de octubre de 2025, por parte del representante legal de la empresa LAN SECURITY NETWORKS S.A.S. SIGLA LAN S.A.S., identificada con NIT 90050780, procede a notificar el contenido de la resolución 08-06144 de 8 de octubre de 2025. Por lo cual se concede una facilidad de pago al proveedor LAN SECURITY NETWORKS S.A.S. SIGLA LAN S.A.S., identificada con NIT 90050780, dentro del proceso de Compensación que se adelanta con la entidad.

Se remite copia en archivo adjunto de la resolución antes mencionada, haciéndole saber que contra la presente Resolución no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición.

Para dudas o inquietudes, puede remitirse al correo electrónico hanagomez@sena.edu.co, del Alkalde de la Administración Heriberto Viquechea Hernández, quien tiene a cargo su proceso de Compensación.

Cordialmente,

Atentamente,
Eduardo Cienfuegos Rodríguez
Coordinador Unico de Relaciones Corporativas e Intermedias
Regional Atlántica
Carrera 43 No. 43-40 Piso 7, BARRANQUILLA - (005) 3919109



4. Notificación electrónica resolución sanción

The screenshot shows an email interface with a document titled "C.I.(IMG)-08-2-2025-013567-(8)-- EQU...". The document content includes the SENEA logo and the following text:

SENA
OF 1080
San José

Ho 108-2-2025-013567
11/11/2025

Sra. KATHRINE PAOLA MACIAS EVERET
Representante legal
EQUIPOS Y LOGISTICA DEL CARIBE S.A.S.
NIT 90034668

Via correo se le ha enviado una notificación electrónica de sanción.

Asunto: Notificación electrónica de sanción

Resolución sanción coercitiva

La Dirección de la Regional Admision y la Coordinación de Relaciones Corporativas e Interrelación del SENA, desde cumplimiento a la autorización de Notificación Electrónica recibida el día 30 de noviembre de 2025, por parte del representante legal de la empresa EQUIPOS Y LOGISTICA DEL CARIBE S.A.S., identificada con NIT 90034668, procede a emitir la resolución de sanción 08-07596 de 11 de noviembre. Para lo cual se emite una notificación electrónica de sanción a EQUIPOS Y LOGISTICA DEL CARIBE S.A.S., identificada con NIT 90034668, dentro del proceso de Compensación que se adelanta con la entidad.

Se remite copia en archivo adjunto de la notificación antes mencionada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley 1010 de 2006, haciéndole saber que contra la presente Resolución puede interponer recurso de reposición ante la Dirección Regional del SENA Admision.

Para dudas o inquietudes, puede contactar al correo electrónico hanncienfuegos@sena.edu.co, del área de la Viceadministración Hacienda y Finanzas, quien tiene a su cargo el proceso de Compensación.

Cordialmente,

[Firma]
HANNY RODRIGO CIENFUEGOS MOLINA
Coordinador Grupo de Relaciones Corporativas e Interrelación Regional Admision

NIT 90034668
Asunto: Notificación electrónica de sanción hanncienfuegos@sena.edu.co
Cargo: Viceadministrador Regional Admision
Carretera 43 No. 45-10 P.O. Box 71, SAN VICENTE, CALDAS - (050) 2009488

On the right side of the email interface, there is a summary box for "CPF DG No. 2-2025-013567 - NOTIFICACION ELECTRONICA DE RESOLUCION" with a "Resumir" button. Below it, the sender is "grupoadmonddocuments@sena.edu.co" and the recipient is "y 6 más". The email was sent on "Mié 12/11/2025 14:40". A retention notice states: "Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Sáb 10/11/2035 14:40". The subject line is "C.I.(IMG)-08-2-2025-013567-...". The body of the email starts with "Cordial saludo:" followed by "Atentamente le informamos sobre el envío de la siguiente comunicación." and "Destinatario: EQUIPOS Y LOGISTICA DEL CARIBE SAS" and "Asunto: CITACIONES" and "Descripcion del Asunto: NOTIFICACION ELECTRONICA DE RESOLUCION".

5. Resolución que resuelve recurso de reposición de regulación de cuota

The screenshot shows an email interface with a document titled "RE- Físico No. 08-07596-2025-(8) - Elab...". The document content includes the SENEA logo and the following text:

RESOLUCION No. 8 07596 11/2025

Por la cual se resuelve un Recurso de Reposición Interpuesto Por La Empresa HANNY RODRIGO CIENFUEGOS MOLINA, identificada con NIT 90034668.

La Dirección de la Regional Admision y la Coordinación de Relaciones Corporativas e Interrelación del SENA, desde cumplimiento a la autorización de Notificación Electrónica recibida el día 30 de noviembre de 2025, por parte del representante legal de la empresa EQUIPOS Y LOGISTICA DEL CARIBE S.A.S., identificada con NIT 90034668, procede a emitir la resolución de sanción 08-07596 de 11 de noviembre. Para lo cual se emite una notificación electrónica de sanción a EQUIPOS Y LOGISTICA DEL CARIBE S.A.S., identificada con NIT 90034668, dentro del proceso de Compensación que se adelanta con la entidad.

Se remite copia en archivo adjunto de la notificación antes mencionada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley 1010 de 2006, haciéndole saber que contra la presente Resolución puede interponer recurso de reposición ante la Dirección Regional del SENA Admision.

Para dudas o inquietudes, puede contactar al correo electrónico hanncienfuegos@sena.edu.co, del área de la Viceadministración Hacienda y Finanzas, quien tiene a su cargo el proceso de Compensación.

Cordialmente,

[Firma]
HANNY RODRIGO CIENFUEGOS MOLINA
Coordinador Grupo de Relaciones Corporativas e Interrelación Regional Admision

NIT 90034668
Asunto: Notificación electrónica de sanción hanncienfuegos@sena.edu.co
Cargo: Viceadministrador Regional Admision
Carretera 43 No. 45-10 P.O. Box 71, SAN VICENTE, CALDAS - (050) 2009488

On the right side of the email interface, there is a summary box for "Notificación de Radicación (Resolución) N°. 08-07596 de fecha 11/7/2025" with a "Resumir" button. Below it, the sender is "grupoadmonddocuments@sena.edu.co" and the recipient is "y 3 más". The email was sent on "Lun 10/11/2025 7:04". A retention notice states: "Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Jue 08/11/2035 7:04". The subject line is "RE- Físico No. 08-07596-202...". The body of the email starts with "En el aplicativo OnBase, se ha radicado el documento electrónico, (Resolución), que se adjunta." followed by "- RADICADO: RESOLUCION N°. 08-07596 - de Fecha: 11/7/2025" and "- OFICINA PRODUCTORA: *(E) RODRIGO CIENFUEGOS MOLINA - GRUPO DE PROMOCION Y RELACIONES CORPORATIVAS-01000".



6. Resolución que resuelve recurso de reposición contra resolución sanción

The screenshot shows an email client interface. The main content is a document titled "Resolución No. 02537 de 2025" from the SENA. The document text is partially visible, starting with "Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la empresa CIENFUEGOS MOLINA S.A.S. contra la resolución N° 08-07597 de 2025...". To the right, there is a notification panel with the subject "Notificación de Radicación (Resolución) N°. 08-07597 de fecha 11/7/2025". Below the notification, it says "Para: y 3 más" and "Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Lun 05/11/2035 17:59". At the bottom of the notification, it states "En el aplicativo OnBase, se ha radicado el documento electrónico, (Resolución), que se adjunta." followed by details: "RADICADO: RESOLUCION N°. 08-07597 - de Fecha: 11/7/2025 - OFICINA PRODUCTORA: * (E) RODRIGO CIENFUEGOS MOLINA - GRUPO DE PROMOCION Y RELACIONES CORPORATIVAS- 01000".

7. Registro de expedientes en el aplicativo SIRECC, según reunión con Dirección General

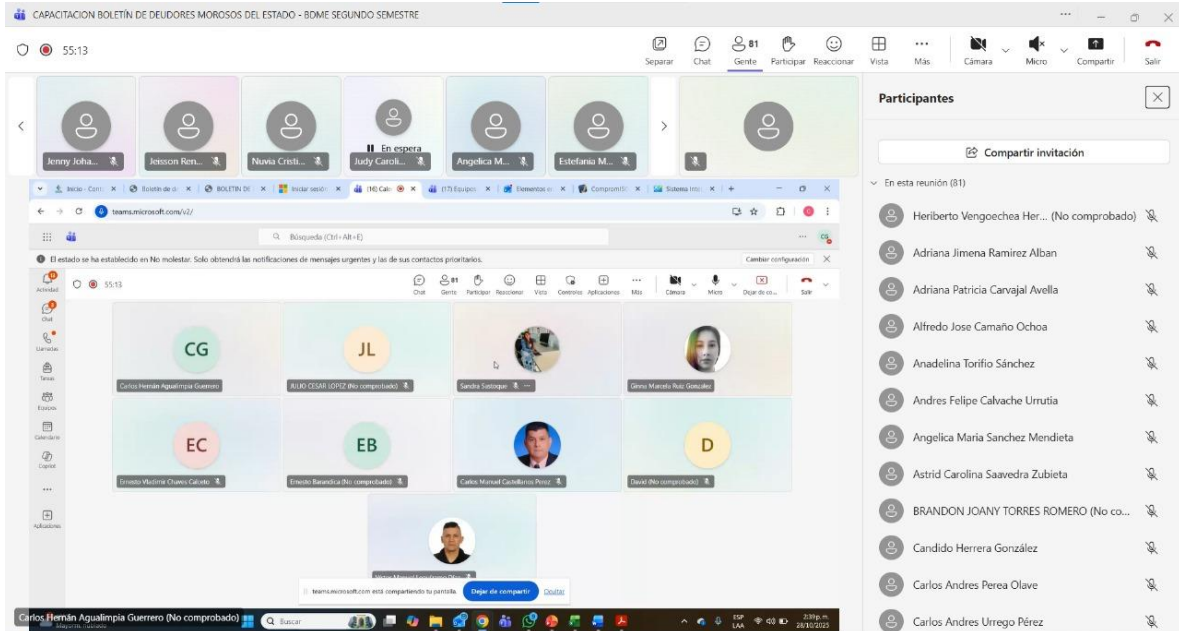
Archivar Cartera

# de obligación	Tipo	NIT	Empresa	Fecha Ejecutoria	Concepto	Gestionar
00009	RESOLUCIÓN	802024450	ESTACION DE SERVICIO ZETA GAS SAS	2024-02-23	Contrato de aprendizaje y/o Monetización	↓
00010	RESOLUCIÓN	802000849	JARNA MOTORS S.A.S.	2024-02-13	Contrato de aprendizaje y/o Monetización	↓
00027	RESOLUCIÓN	901306996	FJC DE LA COSTA S.A.S.	2024-02-23	Contrato de aprendizaje y/o Monetización	↓
00271	RESOLUCIÓN	900378819	COMERCIALIZADORA RACOPI S.A.S	2025-05-06	Contrato de aprendizaje y/o Monetización	↓
00272	RESOLUCIÓN	900676326	ALIANZA HNOS. JGV S.A.S.	2025-04-21	Contrato de aprendizaje y/o Monetización	↓
00273	RESOLUCIÓN	900190798	CENTRO RADIOLOGICO MASS IMAGENES S.A.S	2025-04-16	Contrato de aprendizaje y/o Monetización	↓
00274	RESOLUCIÓN	901105640	DROGUERIA METRO HOSPITALARIA S.A.S.	2025-05-06	Contrato de aprendizaje y/o Monetización	↓
00275	RESOLUCIÓN	8715225	PABA TOSCANO ALVARO	2025-05-06	Contrato de aprendizaje y/o Monetización	↓
00276	RESOLUCIÓN	901243445	ATENTO COMERCIALIZADORA S.A.S.	2025-04-29	Contrato de aprendizaje y/o Monetización	↓
00277	RESOLUCIÓN	825003378	SAIS IPS S.A.S.	2025-05-06	Contrato de aprendizaje y/o Monetización	↓

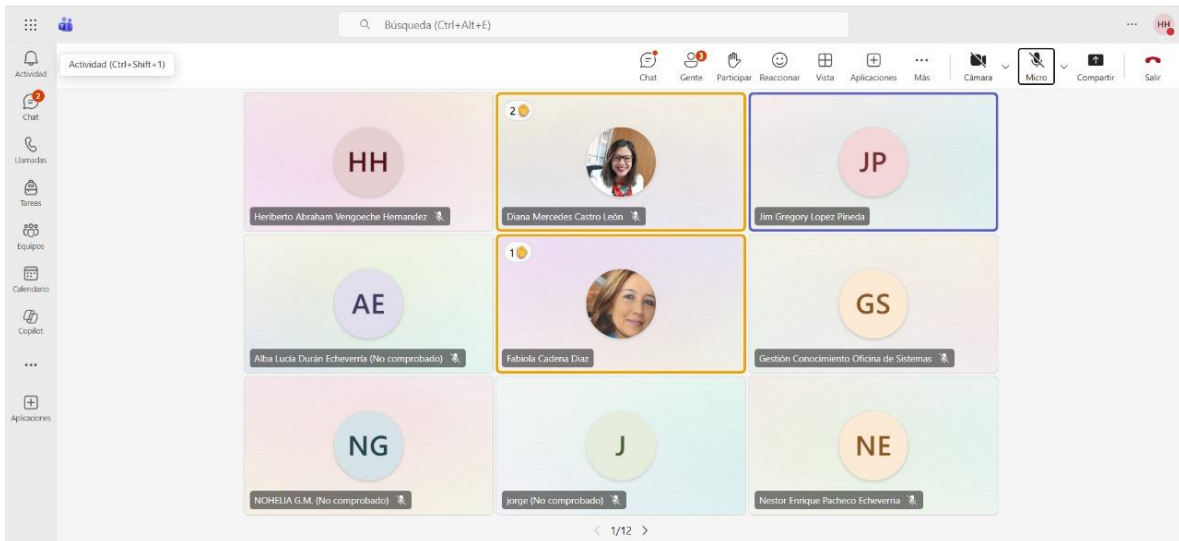
Mostrando registros del 1 al 10 de un total de 233 registros



8. Capacitación BDME



9. Transferencia de conocimiento cambios SIRECC





Cordialmente,

Heriberto Vengoechea H.

HERIBERTO VENGOECHEA HERNANDEZ

C.C. No. 1045724123

Recibí a satisfacción:

RODRIGO CIENFUEGOS MOLINA

Supervisor Contrato CO1.PCCNTR.7453161